



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-18959-2026

VISTO: La ley 13.601 y sus modificatorias en cuanto disponen la creación de cuatro Tribunales en lo Criminal en el Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo por Decretos 500/21, 504/21 y 505/21 designó a los doctores Daniel Eugenio Machain, Juan Manuel Renaud Mas y María Paula Rodriguez, como titulares de uno de los Tribunales en lo Criminal.

2º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Tribunal en el inmueble sito en calle Eduardo Bossi N° 53 de la ciudad de Moreno.

3º) Que, conforme la Resolución N° 1449/21, el Dr. Machain ha prestado juramento y se encuentra actualmente integrando el Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Martín (Res. N° 2472/25)

Asimismo, por Resolución N° 1273/21 se autorizó el juramento del Dr. Renaud Mas que actualmente se encuentra integrando el Tribunal en lo Criminal N° 4 de San Martín (Res. N° 2471/25)

4º) Que, atento el decreto de designación de los Magistrados no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodriguez, con sede en Moreno.

5º) Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Tribunal en lo Criminal referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Establecer el día **24 de agosto de 2026**, como fecha de inicio de actividades del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, con sede en la ciudad de Moreno

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Eduardo Bossi N° 53 de Moreno, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento del Tribunal.

Artículo 3º: Disponer que el cargo vacante - 28179-, afectado a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12, tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13-Nivel 20), incorporarlo al Departamento Judicial Moreno-General Rodriguez (PRG 019- Administración de Justicia) y asignarlo al Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodriguez (*PRG 019 - Administración de Justicia*), a los efectos del juramento de la Dra. María Paula Rodriguez.

Artículo 4º: La Suprema Corte de Justicia designará oportunamente la autoridad encargada de recibir el respectivo juramento de ley a los magistrados designados, en el marco de las previsiones del Acuerdo 2159, previa intervención de la Secretaría de Personal.

Artículo 5º: Disponer que los Tribunales en lo Criminal del Departamento Judicial Mercedes continuarán con el trámite de las causas pertenecientes a los partidos de Moreno y General Rodríguez radicadas en los órganos hasta su finalización.

Artículo 6º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 7º: Por intermedio de las Secretarías de Administración y de Tecnología Informática, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo de equipamiento informático y de grabación de audiencias, software y capacitación adecuada.

Artículo 8º: Solicitar a los titulares del nuevo Tribunal comuniquen a la Cámara de Apelación del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez los agentes que actuarán como nexos en el cumplimiento de las funciones relativas a la gestión de audiencias.

Artículo 9º: Los doctores Machain, Renaud Mas y Rodriguez deberán remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 10º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 17/06/2026 12:59:41 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 17/06/2026 15:28:48 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/06/2026 11:05:17 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/06/2026 13:07:45 - TRABUCCO Nestor Antonio -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244601743002959326

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
19/06/2026 13:32:45 hs. bajo el número RSC-1716-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.